

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO:.....	3
2.1	Objetivos Específicos	3
3.	ALCANCE:.....	4
4.	DEFINICIONES:	4
5.	MARCO LEGAL.....	5
6	IMPLEMENTACION:.....	6
6.1	Identificación de Peligros.	6
6.2	Inspecciones Planeadas.	6
6.3	Señalización y Demarcación.....	7
6.4	Manejo de Equipos y Herramientas.	10
6.5	Mediciones Ambientales.	10
6.6	Elementos de Protección Personal EPP.	11
6.6.1	Entrega de Elementos de Protección Personal	12
6.7	Sustancias Químicas.	12
6.8	Incidentes y Accidentes de Trabajo:.....	13
7	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.....	13

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

7.1	Realizar identificación de amenazas:	14
7.2	Valoración de consecuencias:	14
7.3	Aspectos Ambientales:	14
7.4	Matriz de Riesgos de Emergencias:	14
7.5	Documentar el Plan de Emergencias:	14
7.6	Divulgación del Plan de Emergencias:.....	14
7.7	Elaboración del Plan de Ayuda Mutua	14
8	EVALUACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:	15
9	RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES:	15
9.1	Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT Talento Humano.....	15
9.2	Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT Administrativo y Financiero	15
9.3	Responsable del SGSST Profesional de apoyo del SGSST.....	15
9.4	Brigadistas	15
9.5	COPASST	16
9.6	Administradora de Riesgos Laborales ARL.....	16
9.7	Colaboradores.....	16
10	RELACIÓN DE FORMATOS:.....	16

CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, tiene como objetivo generar ambientes sanos, seguros y saludables para todos los colaboradores, mediante la identificación de peligros, valoración de riesgos y control de estos contribuyendo a su bienestar físico y mental.

El programa de seguridad industrial de la ANI tiene la finalidad de establecer herramientas y medidas que contribuyen al desarrollo de procedimientos y actividades definidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, reduciendo así los peligros inherentes a las actividades que se desarrollen y que pudiesen ocasionar un incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral para los colaboradores.

2. OBJETIVO:

Prevenir peligros, valoración de los riesgos, identificación de condiciones inseguras y la implementación de medidas de control que permitan al colaborador tener un entorno de trabajo saludable y seguro.

2.1 Objetivos Específicos

- ✓ Reconocer, identificar y controlar o minimizar los peligros que puedan causar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Mantener un ambiente laboral seguro y saludable, mediante el control de factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros
- ✓ Identificar condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del colaborador o a los recursos de la entidad.
- ✓ Mantener control de suministro y uso de los elementos de protección personal de los colaboradores de la entidad y seguimiento a contratistas.
- ✓ Identificar mecanismos para una correcta demarcación y señalización de áreas de trabajo.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

3. ALCANCE:

Inicia con la identificación de peligros propios de las actividades de la entidad y finaliza con la evaluación del programa de seguridad industrial, aplica a todos los niveles de la Agencia Nacional de Infraestructura.

4. DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Ley 1562 de 2012

ATS: Análisis de Trabajo Seguro, cuyo objeto es establecer los pasos y forma segura de realizar un trabajo. GTC 45.

Demarcación: Delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas diferenciando por medio de marcas en el piso las distintas áreas de trabajo (almacenamiento, circulación, área laboral, áreas peligrosas, etc.). Resolución 2400 de 1979

Elemento de Protección Personal. Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Decreto 1072 de 2015

Iluminación: Son las radiaciones electromagnéticas percibidas como luz visible, una radiación electromagnética capaz de ser detectada por el ojo humano normal. RETILAP

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución 1401 de 2007

Inspecciones Planeada: Herramienta mediante la cual se verifican las condiciones establecidas de seguridad de un lugar de trabajo, equipo o herramienta; con el fin de asegurar su permanencia e identificar posibles desviaciones o condiciones inseguras para su control. Resolución 2400 de 1979

Mediciones ambientales: Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. Resolución

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

2400 de 1979

Partes Interesadas: Toda persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse afectada por una decisión o actividad. ISO 45001

Ruido: Ruido es una combinación de sonidos no coordinados que producen una sensación desagradable. Sonido no deseado que por sus características es susceptible de producir daño a la salud y al bienestar humano Resolución 2400 de 1979

SG SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015.

Seguridad Industrial: Es el conjunto de procedimientos destinados a controlar los factores ambientales que pueden afectar la salud en el ámbito de trabajo. Resolución 2400 de 1979

Señal de seguridad: Es aquella que brinda un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica la cual, mediante la adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad. Resolución 2400 de 1979

Símbolo: Es la imagen que representa una situación determinada por medio de estímulos para llamar la atención rápida del mensaje. Resolución 2400 de 1979

5. MARCO LEGAL.

El desarrollo del presente Programa, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, responde a las obligaciones de la ANI con relación a las exigencias legales:

- ✓ Ley 9 de 1979 Ministerio de Salud, “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.
- ✓ Ley 1562 de 2012 Ministerio de Salud y protección Social “Por la Cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”
- ✓ Decreto 723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

- ✓ Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- ✓ Resolución 1792 de 1990 – “Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido”.
- ✓ Resolución 350 de 2022 por medio del cual se adopta el protocolo general de bio seguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- ✓ Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Norma Técnica Colombiana – NTC 1461:1987 Higiene y Seguridad. Colores y Señales de seguridad.
- ✓ Norma Técnica Colombiana – NTC 3458:1992 Higiene y Seguridad. Identificación de Tuberías y Servicios
- ✓ Norma Internacional ISO 45001:2018: Resolución 2844/07 GATISO – “Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia”.

6 IMPLEMENTACION:

Dentro de las actividades que enmarca el programa de Seguridad Industrial, se encuentran las siguientes:

6.1 Identificación de Peligros.

El primer paso para la estructuración del Programa de Seguridad Industrial de la Agencia Nacional de Infraestructura es la identificación de los peligros generadores de accidentes e Incidentes de trabajo que pueden llegar a materializarse en los procesos y actividades que desarrolla la entidad. La identificación se realiza de acuerdo con el Instructivo para la Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles el cual establece la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 la cual permite valorar de manera cuantitativa el nivel del riesgo, de modo que se pueda analizar la severidad de cada peligro y la determinar los controles efectivos.

6.2 Inspecciones Planeadas.

Otra herramienta para la identificación de peligros, situaciones de emergencia o condiciones inseguras, son las inspecciones planeadas, que serán ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en el

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

procedimiento GETH-P-022 Inspecciones Planeadas, con el objetivo de definir las acciones preventivas o correctivas requeridas, como una de las mejores maneras para garantizar la protección de los colaboradores frente a incidentes y accidentes de trabajo.

6.3 Señalización y Demarcación.

La señalización y demarcación se considera un control y constituye una de las técnicas de prevención que más rendimiento aporta, ya que permite identificar los peligros y mitigarlos, el diseño de una señal en cuanto a forma, color y contenido corresponde a una clasificación o lenguaje universal, con el fin de ser entendidos rápidamente por cualquier persona independiente de su condición intelectual o formación profesional o técnica. Una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes peligros, sin embargo, es importante recordar que la existencia de esta no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas planeadas o no planeadas.

Por lo anterior se hace referencia a los códigos de colores para la señalización y demarcación que se adoptarán conforme a necesidad y previa autorización de la Administración del Edificio T3 CEMSA P. en las áreas de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con los recursos asignados y necesidades:

Colores de Seguridad:

De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana -NTC 1461:1987 el significado general asignado a los colores de seguridad será el indicado en la siguiente tabla:

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
Rojo 	Pare Prohibición Este color también se usa para prevención del fuego	Señales de pare Paradas de emergencia Señales de prohibición Equipo contra incendios y su ubicación
Azul 	Acción de mando (El azul se considera color de seguridad sólo cuando se usa en forma circular)	Obligación a vestir equipo de protección persona
Amarillo 	Precaución, riesgo depeligro	Indicaciones de peligro(fuego, explosión, radiación, intoxicación, etc.) prevención deescalones hacia arriba o hacia abajo, obstáculos.
Verde 	Condición de seguridad	Salidas de emergencia, estaciones de primeros auxilios y rescate.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

Así mismo la Resolución 2400 de 1979 título V artículo 202 indica que Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, etc., son los siguientes de acuerdo con su clasificación:

COLOR	OBJETIVO DE USO
ROJO 	<p>Elementos y equipos de protección contra el fuego, tales como extinguidores, hidrantes y tuberías de alimentación, cajas para mangueras, baldes y recipientes que contengan arena y agua, alarmas y cajas accionadoras de las mismas; puertas y escaleras de escape.</p> <p>Recipientes comunes y de seguridad para almacenar toda clase de líquidos inflamables, con indicación de su contenido. Barras o dispositivos que accionan mecanismos de parada en máquinas peligrosas; y botones de parada en controles eléctricos. Se realizará verificación mediante las inspecciones planeadas.</p>
NARANJA 	<p>Partes peligrosas de maquinaria y/o equipos cuyas operaciones mecánicas puedan triturar, cortar, golpear, prensar, etc. o cuya acción mecánica pueda causar lesión.</p> <p>Actualmente la agencia no utiliza herramientas sin embargo durante las inspecciones planeadas se debe identificar si se adquieren maquinarias con estas características</p>
AMARILLO 	<p>Zonas peligrosas con color de fondo en avisos que indiquen precaución</p> <p>Equipos de construcción, esquinas de lugares de almacenamiento; bordes expuestos y sin guardas, de plataformas, aberturas en el piso y muros; aditamentos suspendidos del techo, o de los muros, que sobresalgan del espacio normal de operación; pasamanos, barandas y partes superior e inferior de escaleras fijas peligrosas; bloques de poleas y diferenciales, proyecciones, puertas bajas, vigas, tuberías que cruzan a bajo nivel en los sitios de trabajo; armazones bajos o puertas de elevadores; demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio.</p> <p>En caso de obras internas se debe verificar que se instalen señalizaciones que cumplan con las características mencionadas.</p>
VERDE 	<p>Fondo de carteleras de seguridad e instrucciones de seguridad, contorno del botón de arranque en los controles eléctricos de las máquinas.</p> <p>En caso de obras internas que implique el uso de maquinaria se debe verificar que se instalen señalizaciones que cumplan con las características mencionadas.</p>

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

COLOR	OBJETIVO DE USO
VERDE PALIDO 	<p>El cuerpo de maquinaria y equipo. Partes fijas de maquinaria y equipo; parte exterior de guardas y protecciones integrales y adicionales; bancos metálicos; partes metálicas de sillería de taller; prensas de banco y articuladas, gatos portátiles y de carretilla; motores eléctricos que formen parte integral de maquinaria. Soportes para materiales (perfiles, platinas, tuberías, etc.) soportes para ejercicios, soportes para cilindros, mangueras y cables de porta electrodos. En caso de obras internas se debe verificar que se instalen señalizaciones que cumplan con las características mencionadas.</p>
AZUL 	<p>Indicar prevención Color de fondo en avisos utilizados para señalar maquinaria y equipo sometido a reparación, mantenimiento, o que se encuentre fuera de servicio. Señalar los controles o fuentes de poder, de maquinaria o equipo (elevadores, hornos, tanques, calderas, digestores, controles eléctricos, secadores, válvulas bóvedas, escaleras, andamios, etc.), que no deba ser accionado u operado sino previa constatación de que se encuentra en perfectas condiciones de servicio, a fin de no causar daño a algún elemento o lesión a un operario Se realizará verificación mediante las inspecciones planeadas.</p>
GRIS 	<p>Recipientes para basuras, retales y desperdicios. b) Armarios y soportes para elementos de aseo; armarios para ropas o Locker. Se realizará verificación mediante las inspecciones planeadas.</p>
BLANCO 	<p>Demarcación de zonas de circulación; dirección o sentido de una circulación o vía. b) Indicación en el piso de recipientes de basura (un metro cuadrado por caneca); rincones de salones y talleres (esquinera formando un triángulo de 40 centímetros de lado). Se realizará verificación mediante las inspecciones planeadas.</p>
NEGRO 	<p>Tuberías de corriente trifásica con franjas de color naranja de dos pulgadas de ancho, espaciadas un metro entre sí; conductos y bajantes de aguas negras; base de las máquinas y patas de bancos de trabajo, con franja de 13 centímetros de ancho. Se realizará verificación mediante las inspecciones planeadas.</p>

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Colores de contraste

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL SIMBOLO
Rojo	Blanco	Negro

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL SIMBOLO
Amarillo	Negro	Negro
Verde	Blanco	Blanco
Azul	Blanco	Blanco

Forma de los símbolos para las señales de seguridad

FORMA GEOMETRICA		SIGNIFICADO
Círculo		Prohibición
Triángulo		Advertencia
Cuadrado Rectángulo		Información

Dimensión de las señales: Se harán de acuerdo con la normatividad vigente y/o a los parámetros establecidos por la entidad.

Ubicación: Las señales deben quedar ubicadas en un lugar de fácil visibilidad, desde cualquier punto y a una altura adecuada.

Materiales: Los materiales deben estar acorde con el ambiente en donde se colocará la señal pudiendo usarse acrílico, polietileno o lámina metálica.

6.4 Manejo de Equipos y Herramientas.

El manejo seguro de equipos y herramientas se realizará de acuerdo con los manuales de cada elemento como alicates, martillo, destornilladores, escaleras, taladros, hombrosolo etc., así mismo se hará capacitación al colaborador de mantenimiento y personal de aseo y cafetería en peligro mecánico y eléctrico haciendo énfasis a las herramientas que se utilizan en el desarrollo de actividades dentro de la ANI, elementos de protección personal que se deben utilizar, los efectos posibles y consecuencias de la materialización del peligro, de acuerdo con la identificación de peligros realizada en la entidad.

Por otra parte, se deben socializar medidas de prevención de incidentes o accidentes de trabajo a los colaboradores que desarrollan actividades de oficina con herramientas como tijeras, sacaganchos, bisturí, cecadoras, perforadoras con el fin de prevenir incidentes o accidentes de trabajo, relacionados con el peligro mecánico.

6.5 Mediciones Ambientales.

Las condiciones y medio ambiente de trabajo hacen relación a los elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

colaboradores, incluidos agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, por ello la ANI realiza mediciones ambientales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Conforme a resultados de las inspecciones de seguridad, reporte de condiciones inseguras, hallazgos de auditorías internas, externas y/o recomendaciones médicas, con el fin que se efectúe un análisis detallado y la definición de controles para realizar medidas de intervención o mitigación del riesgo físico, con el objeto de prevenir la materialización de peligros físicos que pueden llegar a generar un accidente de trabajo o causar una enfermedad laboral.
- ✓ Mediciones ambientales como mecanismo de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, cuando existan cambios en la ubicación de las instalaciones.
- ✓ Mediciones ambientales como intervención: de acuerdo con resultados de inspecciones, reportes de condiciones inseguras, recomendaciones médicas u otros entregados por los colaboradores de la entidad.
- ✓ Mediciones ambientales en cambios realizados al interior de la entidad como, ubicación de puestos de trabajo, mobiliario, luminarias o cambio de instalación física.

Dentro de las mediciones que se ejecutan con relación a las actividades que realizan los colaboradores en la entidad, se pueden identificar medición de Iluminación que se realizan por medio de la ARL POSITIVA cuando se presenten los aspectos mencionados en el párrafo anterior, en caso de requerirse otro tipo de medición deberá soportarse con un informe de inspección o reporte de condición insegura.

Una vez ejecutadas las mediciones ambientales y obtenidos los resultados, deben ser socializados a:

- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ GIT de Talento Humano
- ✓ GIT Administrativo y Financiero (Servicios Generales)

De la Vicepresidencia de Gestión Corporativa con el fin de realizar un plan de acción encaminado a la intervención oportuna de las condiciones identificadas, el seguimiento a estas condiciones se realizará en el Formato GETH-F-105 Consolidado de Condiciones Inseguras Reportadas.

6.6 Elementos de Protección Personal EPP.

Los Elementos de Protección Personal son el conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor, la ANI hace las entregas de los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

desarrolladas y con el Formato GETH-F-085 Matriz de elementos de protección personal EPP.

De manera anual la ANI realizará un diagnóstico de necesidades de elementos de protección personal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Controles operacionales definidos en el Formato GETH-F-047 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Matriz de elementos de protección personal
- ✓ Cantidad de servidores públicos que requieren elementos de protección personal acorde con la actividad ejecutada.

De acuerdo con el diagnóstico de necesidades realizado por el responsable del SGSST y profesionales de apoyo del SGSST, el GIT de Talento Humano deberá adquirir los Elementos de Protección Personal definidos de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en la Matriz de Elementos de Protección Personal EPP.

6.6.1 Entrega de Elementos de Protección Personal

El responsable del SGSST y profesionales de apoyo del SGSST, deberán realizar las entregas de EPP estipuladas en el Plan de Trabajo Anual y de acuerdo con las necesidades y acorde a la GETH-F-085 Matriz de elementos de protección personal, de igual manera se debe garantizar que cada servidor público que recibe los EPP diligencie el Formato GETH-F-096 Entrega de elementos de protección personal.

Nota 1: En caso fortuito o de cualquier emergencia, en que se imposibilite la firma física del formato, se podrá diligenciar el formato de entrega, de elementos de protección personal de manera digital, dejando como soporte el correo electrónico enviado por el funcionario público, así mismo el responsable del SGSST y profesionales de apoyo del SGSST deberán garantizar la recolección de estos formatos en medio físico.

Nota 2: El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

6.7 Sustancias Químicas.

Tiene como objetivo establecer las actividades y responsables para el manejo seguro de las sustancias químicas que se utilizan en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales deben ser adoptadas e incorporadas en todas las actividades rutinarias y no rutinarias donde se manipulen o almacenen sustancias químicas, garantizando el bienestar de los

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

colaboradores y el cuidado del medio ambiente.

Los responsables de los Sistemas de Gestión Ambiental SGA y de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, deberán identificar y realizar un inventario de sustancias químicas de acuerdo con los productos utilizados las labores de aseo y mantenimiento diligenciando el formato GETH-F-115 Inventario de Sustancias Químicas, verificando las hojas de seguridad de cada producto (en caso de ser necesario deben ser solicitadas al proveedor), elaborar la matriz de compatibilidad de sustancias químicas conforme al formato GETH-F-116 y fijar en los lugares de almacenamiento de productos químicos y realizar la verificación del almacenamiento de las sustancias de acuerdo con la matriz.

Los responsables del SGA y SGSST deberán realizar inspecciones para verificar el adecuado manejo, uso de elementos de protección personal, etiquetado y almacenamiento de las sustancias químicas de acuerdo con lo establecido en la matriz de compatibilidad y a lo estipulado en el Formato GETH-F-111 Inspección de Sustancias Químicas del procedimiento GETH-P-022 Inspecciones Planeadas, en caso de evidenciar debilidades o incumplimientos respecto al almacenamiento y manejo de las sustancias, se deberá informar al jefe de Servicios Generales para la formulación e implementación de las respectivas acciones. Para la programación de las capacitaciones se deberá considerar los aspectos que se verifiquen en las inspecciones; así como, los resultados obtenidos, con el fin de fortalecer las debilidades encontradas dentro del personal que manipula estas sustancias.

El responsable del SGA debe garantizar la disposición adecuada de los residuos resultantes de los envases de sustancias químicas, de acuerdo con la normatividad vigente y lo descrito dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos GADF-M-010.

6.8 Incidentes y Accidentes de Trabajo:

El reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, se realiza de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GETH-P-021 para el Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo, definido por la entidad. Del análisis de los reportes e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se calculan los indicadores de accidentalidad y a su vez se determinan las medidas de intervención, con el fin de lograr una disminución en la ocurrencia de eventos.

La ocurrencia de accidentes se debe consolidar en el Formato GETH-F-060 Relación de incidentes y accidentes de trabajo e indicadores, los incidentes se deben relacionar en el formato consolidado de condiciones inseguras reportadas.

7 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

La formulación e implementación del plan de emergencias y contingencias de la Agencia Nacional de Infraestructura se realiza a través de la identificación de amenazas, la valoración y análisis del riesgo y determinación de planes de acción y contingencia con el fin de mitigar los impactos a la salud e integridad de sus colaboradores, partes interesadas y al medio ambiente, dando una respuesta oportuna ante cualquier amenaza las actividades principales de la elaboración del plan de emergencias y contingencias son:

7.1 Realizar identificación de amenazas:

De acuerdo con la metodología de análisis preliminar de riesgo en la matriz de valoración de riesgos de emergencias entre ellas: amenazas antrópicas, naturales y sociales.

7.2 Valoración de consecuencias:

Una vez identificadas las amenazas, se procede a determinar el nivel de riesgo, las cuales deben ser ajustadas según el análisis a desarrollar ya que cada condición es particular dentro de la Matriz de valoración de riesgos de emergencias.

7.3 Aspectos Ambientales:

Estas características hacen referencia a la ubicación y la vulnerabilidad de los elementos potencialmente amenazados. Se identifica el uso del suelo, si tiene una zona de amortiguamiento que permita atenuar los efectos posibles en caso de emergencia y si cumple con las normas de sismo resistencia del país.

7.4 Matriz de Riesgos de Emergencias:

Una vez evaluadas cada una de las amenazas en vida, ambiente, propiedad, velocidad de desarrollo y probabilidad, se debe asignar la valoración a cada una de las amenazas identificadas.

7.5 Documentar el Plan de Emergencias:

Luego de hacer la identificación y valoración de amenazas de acuerdo con la metodología seleccionada para el análisis del riesgo, se debe documentar el plan de emergencia de la Agencia Nacional de Infraestructura, articulado con la administración del edificio T3 CEMSA P.H

7.6 Divulgación del Plan de Emergencias:

Una vez documentado el plan de emergencias debe ser divulgados a todos los niveles de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de estar preparados ante cualquier emergencia, amenaza que se pueda materializar al interior de la entidad.

7.7 Elaboración del Plan de Ayuda Mutua

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

Con el propósito de fortalecer el plan de emergencias se debe documentar el plan de ayuda mutua con organizaciones, empresas o entes que operen a los alrededores con el fin de establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias, para ello es necesario realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, aunando esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que pueden afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir, para ello se debe diligenciar el formato GETH-F-114 Plan de Ayuda Mutua, diligenciado todos los espacios definiendo los recursos y suministros de las empresas que participaran en la cooperación.

8 EVALUACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

La evaluación del Programa de Seguridad Industrial se realizará a través de la medición del cumplimiento de las actividades definidas en cada uno de los programas y procedimientos que lo componen y que a su vez hacen parte del plan de trabajo anual establecido para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

9 RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES:

9.1 Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT Talento Humano

- ✓ Aprobar el programa de Seguridad Industrial
- ✓ Gestionar los recursos solicitados
- ✓ Rendir cuentas por lo menos una vez al año.

9.2 Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT Administrativo y Financiero

- ✓ Implementar controles de acuerdo con las competencias y con relación a las condiciones inseguras identificadas y reportadas en el desarrollo del plan de trabajo del SGSST

9.3 Responsable del SGSST Profesional de apoyo del SGSST

- ✓ Realizar inspecciones de Seguridad
- ✓ Realizar reporte de las condiciones inseguras.
- ✓ Reportar e investigar incidentes y accidentes de Trabajo
- ✓ Realizar la entrega de Elementos de Protección Personal
- ✓ Realizar seguimiento a la intervención de condiciones inseguras y a los controles empleados

9.4 Brigadistas

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

- ✓ Realizar inspecciones de Seguridad
- ✓ Realizar reporte de las condiciones inseguras
- ✓ Orientar a los colaboradores de la ANI cuando se presente una situación de emergencia como ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo

9.5 COPASST

- ✓ Realizar inspecciones de Seguridad
- ✓ Realizar reporte de las condiciones inseguras
- ✓ Investigar incidentes y accidentes de Trabajo
- ✓ Realizar seguimiento a la intervención de condiciones inseguras y a los controles empleados

9.6 Administradora de Riesgos Laborales ARL

- ✓ Asesorar en actividades de promoción y prevención

9.7 Colaboradores

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud
- ✓ Reportar las condiciones inseguras de su lugar de trabajo.

10 RELACIÓN DE FORMATOS:

- Formato GETH-F-085 Matriz de Elementos de Protección Personal EPP.
- Formato GETH-F-096 Entrega de Elementos de Protección Personal.
- Formato GETH-F-114 Plan de Ayuda Mutua.
- Formato GETH-F-115 Inventario de Sustancias Químicas.
- Formato GETH-F-116 Matriz de Compatibilidad de Sustancias Químicas.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-007	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	27/10/2023	Creación del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Leidy Carolina Másmela J	Contratista- Responsable SST	Aprobado mediante memorando radicado No. <u>20234030161673</u>
Revisado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora del GIT de TH	
Aprobado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora del GIT de TH	
Vo.Bo. SGC	Diana Carolina Largo	Contratista GIT planeación	